



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 01109909- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología - Cát A de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2024-00440119-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología - Cát A de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología - Cát A a:

- Luis Andrés TORINO ARROYO – DNI 45172103
- Santiago Nicolas PETRUZZI – DNI 41889279
- Nazareno PERESSINI MEYNET – DNI 42048549
- Bruno CORRA – DNI 43604124
- Lautaro Aramis FELIX HERRESUELO – DNI 45566318
- Thiago Gabriel CIPUZAK – DNI 45338752
- Adriana Maria MELENDEZ CHACON – DNI 96009998
- Luana Constanza MARENCHINO GALLO – DNI 44809227

- Ramiro GODOY BRUSSINO – DNI 45408017
- Eliana Andrea MOYA – DNI 39996875

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.